

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN EL CONTRATO DE SERVICIOS RELATIVO A LA AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015 DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD

1.- OBJETO DEL CONTRATO

La Fundación Leonesa para el Desarrollo Económico, la Formación y el Empleo (FULDEFE) es una entidad que tiene, entre sus fines principales, la formación de personas desempleadas y que cuenta con la certificación ISO 9001:2008. La próxima implantación de la norma ISO 9001:2015, que con carácter obligatorio deberá efectuarse antes de setiembre del presente año, plantea la necesidad de llevar a cabo la correspondiente auditoría de certificación, consistiendo el objeto del presente contrato en la realización de la citada auditoría.

2.- LICITADORES

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición a que se refiere en los artículos 54 a 85 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto total del presente contrato se fija en 1.000 euros (IVA no incluido).

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

Dado que el importe total de la licitación es inferior a la cifra de 18.000 euros prevista en el artículo 138.3 del TRLCSP, la forma de adjudicación del presente contrato de servicios será mediante CONTRATO MENOR.

5.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y VALORACIÓN DE LAS MISMAS

Cada una de las ofertas que se presenten, deberán incluir la siguiente documentación:

- . -Anexo I debidamente cumplimentado.
- . - Oferta económica.
- . - La documentación requerida en el apartado cuarto del Anexo II.

Los licitadores deberán facilitar una dirección de **correo electrónico** a fin de que FULDEFE pueda en cualquier momento comunicarse con cada uno de ellos.

Las ofertas deberán ser presentadas por los interesados dentro del plazo indicado en el **anuncio** de la presente licitación, publicado en la web: www.ildefe.es

Una vez examinadas y valoradas las proposiciones recibidas, se procederá a adjudicar el contrato a la oferta que, cumpliendo los requisitos establecidos en el Anexo II, sea la más económica.

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La firma de este pliego por parte de FULDEFE y del Adjudicatario, junto con la oferta y el resto de documentación presentada por este último, sustituye la formalización del contrato, que no es necesario en función de lo establecido en el artículo 156.2 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público.

7.- FORMA DE PAGO

El importe del contrato será abonado dentro de los treinta días siguientes a contar desde la presentación de la factura por el adjudicatario.

8.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato las establecidas en el artículo 223 y 299 del RDL 3/2011, texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña , con DNI/NIE en nombre propio o en representación de la empresa , con NIF nº , en calidad de

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

I.- Que la citada sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas en el artículo 60 del TRLCSP para contratar y que asimismo disponen de la capacidad jurídica y de obrar necesaria para la realización del contrato de SERVICIO RELATIVO A LA AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015 DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD.

II.- Igualmente que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes

III.- Que, para el supuesto de resultar adjudicatario del contrato, se acreditarán debidamente los extremos anteriores.

Y para que así conste, firmo la presente en León a

ANEXO II

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO: **AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015 DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD**

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Leonesa para el Desarrollo Económico, la Formación y el Empleo (FULDEFE), en su objetivo de dar continuidad y asentar su Sistema de Gestión de Calidad, se propone adaptar el mismo a las nuevas exigencias que incorpora la Norma ISO 9001:2015, siendo coherente con su misión de establecer, mantener y mejorar de forma continua sus políticas de calidad orientadas a proporcionar formación a trabajadores desempleados.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Como consecuencia, se plantea la necesidad de contratar la auditoría de certificación según la nueva norma. La información previa a considerar por las entidades licitadoras será la siguiente:

Norma de referencia: auditoría de certificación según ISO 9001:2015.

Última auditoría de seguimiento: realizada a fecha de 23/11/2017, superada de forma satisfactoria, en base a ISO 9001:2008.

Actividades a certificar (alcance): Gestión e impartición de formación, formación no reglada y formación en certificados de profesionalidad.

Centros a certificar (todos ellos en el municipio de León):

- Centro Abelló, calle Astorga 20, 24009, León.
- Escuela Municipal de Construcción, carretera de Vilecha s/n, 24192, Trobajo del Cerecedo (León)
- Escuela Municipal de Hostelería Carlos Cidón, avenida Mariano Andrés 66, 24008, León.

N.º efectivo de personal (estimación media anual de docentes y técnicos): 22.

3.- PLAZOS

El trabajo que se lleve a cabo por el adjudicatario, se desarrollará **entre el 2 de mayo y el 29 de junio** de 2018.

4.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ENTREGARSE.

Los candidatos deberán presentar, junto con su oferta económica, una memoria explicativa de la metodología que quieren utilizar y fechas estimativas de ejecución, así como la experiencia del equipo que va a desarrollar el trabajo.

5.- RECURSOS HUMANOS

El adjudicatario del contrato se compromete a contar con los recursos humanos necesarios para la correcta realización del trabajo objeto del contrato, correspondiéndole en todo caso, y con carácter exclusivo, la relación jurídica con dicho personal. FULDEFE queda desvinculado a todos los efectos de cualquier relación con el citado personal.

El adjudicatario del contrato designará una **persona responsable** que mantendrá la interlocución con FULDEFE.

6.- RECURSOS MATERIALES

Para la realización del citado servicio, FULDEFE pondrá a disposición del adjudicatario un espacio en el Centro Abelló (calle Astorga 20, 24009 León), donde realizar las actividades que se estimen necesarias. No obstante, el adjudicatario del contrato se compromete a disponer de todos los recursos materiales (incluyendo portátiles y el software necesario) para la correcta realización del trabajo.

León, a 12 de enero de 2018

Graciliano Álvarez Fernández

Director FULDEFE